SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320

HOJA	DE
1	1

AUTORIZACIÓN No

50349

VIGENCIA

01-FEB-23

IMPORTACIÓN [X]
[X] DEFINITIVA [ ] TEMPORAL
EXPORTACIÓN [ ]
[ ] DEFINITIVA [ ] TEMPORAL
REEXPORTACIÓN [ ]
[ ] DEFINITIVA [ ] TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

[redacted]

TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS)
IMPORTADORA GLOBASTIC SA DE CV

[redacted]

MARCO JURÍDICO

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN

COMERCIAL (T)

	NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA	DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO	CANTIDAD NÚMERO DE ESPECÍMENES, PESO O PIEZAS
1	PASTO MARINO (SEAGRASS) ***Zostera marina***	(NICO 00) CESTA-	843 KILOGRAMO

PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°
INDONESIA (REPUBLICA DE)	NO ESPECIFICA	INDONESIA (REPUBLICA DE)	NO ESPECIFICA

2	-	

PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°

3	-	

PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°

4	-	

PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°

5	-	

PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA:

ADUANA

CIUDAD DE MÉXICO	01-AGO-22	DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN E8jJWX84IQ99a87ep16+wrsWhnJ0wM6tp1Ux9GMSMjUP6u4Jc1NLgFfARFf CSXew9mO19LceS4cC	
LUGAR	**FECHA**	**FIRMA**	**SELLO OFICIAL**

AUTORIZACIÓN N° 50349

|05023009001202250910003 82|Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre|01/08/2022 |13:35:45|IGL090327SE5|IMPORTADORA GLOBASTIC SA DE CV|Cd. de México - Vida silvestre|AICR550524DP0|ROBERTO|AVIÑA|CARLIN|DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE||ACEPTADA|50349|28/01/2023 |De importación|Definitivos|MARIO PANI 200 COL. SANTA FE CUAJIMALPA DELEG. CUAJIMALPA DE MORELOSMEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO|IMPORTADORA GLOBASTIC SA DE CV|PROLONGACION VASCO DE QUIROGA 4800 TORRE 2 PISO 3 05348 SANTA FE CUAJIMALPA MEXICO D.F. CIUDAD DE MÉXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) ||Comercial (T)|LAZARO CARDENAS|Pasto marino (seagrass)|Zostera marina|(NICO 00) CESTA|Kilogramo|INDONESIA (REPUBLICA DE)|INDONESIA (REPUBLICA DE)|SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.|NO ESPECIFICA|NO ESPECIFICA||